



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

AVISO CONTROL SOCIAL

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. convoca a las Veedurías Ciudadanas, a los interesados y a la ciudadanía en general a participar en la siguiente Invitación a Cotizar.

TIPO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA- INVITACIÓN A COTIZAR No. 157 - 2017

En esta invitación se describen aspectos jurídicos, financieros, técnicos de experiencia, económicos, contractuales y cumplimiento, entre otros, que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de esta invitación debe ser interpretado íntegramente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ella.

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

De conformidad con lo anterior, la presente invitación se rige por el Estatuto de Contratación de la Subred Sur contenido en el Acuerdo 027 de 2017 y Manual de Contratación – Resolución 396 del 07 de Abril de 2017.

De acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde con lo establecido en las normas que rige la contratación de la Entidad, la Subred Sur incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral, terminación unilateral y caducidad.

Por la descripción del objeto estipulado, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Prestación de Servicios.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: RESOLUCION No. 396 DE 2017 MANUAL DE CONTRATACIÓN - , SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., Acuerdo 027 de 2017 ESTATUTO DE CONTRATACIÓN, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. **“CAPITULO III DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN. ARTICULO 11. DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN: 11.2. CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el mecanismo de selección por el cual se celebran contratos mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito. La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias: **11.2.1. INVITACIÓN A COTIZAR:** Se presenta cuando la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., debe llevar como mínimo: la identificación del proveedor, dirección o correo electrónico, teléfono, objeto de la oferta, descripción del bien o servicio a contratar, especificaciones técnicas del bien o servicio, presentación, cantidades, obligaciones a contratar, visita técnica si aplica, duración del contrato, tipo de garantía, fecha límite para presentar propuesta y relación de documentos a presentar en caso de ser contratado. Se aclara que toda invitación a cotizar debe ser comunicada a por lo menos cinco (5) proveedores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

1. OBJETO: “MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES HOSPITALARIOS: CAMAS ELECTRICAS, CAMAS MECANICAS, CAMILLAS HIDRAULICAS, CAMILLAS MECANICAS, CUNAS ELECTRICAS, CUNAS MECANICAS, CAMILLAS DE EXAMEN O DIVANES, CAMILLAS AMBULANCIAS, MESAS DE NOCHE, MESAS PUENTE, ESCALERILLAS DE UNO Y DOS PASOS, ATRILES DE PISO Y PARED, MESAS DE MAYO, MESAS RIÑONERAS, CARROS DE PARO, CARROS DE MEDICAMENTOS, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED SUR INCLUYENDO: REPUESTOS Y/O ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO”

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., requiere la contratación del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, de los muebles hospitalarios ubicados en los diferentes servicios asistenciales de la Subred Sur.

Los bienes muebles hospitalarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se encuentran en un grado de deterioro muy avanzado, presentan rupturas, oxido, rayones, daño en ruedas, daño de repuestos, condiciones que impiden prestar un buen servicio y que al mismo momento afecta la seguridad de nuestros pacientes. Teniendo en cuenta que la función del mantenimiento se caracteriza como un servicio no solo a favor de la producción, sino también un servicio a favor del alcance de uno de los objetivos de la planeación estratégica institucional, como el de renovación tecnológica, innovación y modernización para mejorar la gestión de las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, contando con ventajas como:

- Confiabilidad: Que los muebles hospitalarios operen en mejores condiciones de seguridad
- Disminución del tiempo muerto: Ya que reduce el tiempo de fuera de uso de los muebles hospitalarios
- Mayor Duración: Con el mantenimiento oportuno los muebles hospitalarios de la subred sur prolongaran su vida útil por ser incluidos dentro de un plan de mantenimiento preventivo.

Así mismo se debe garantizar la inclusión de los repuestos necesarios para el correcto desempeño de los muebles hospitalarios, contribuyendo a la disminución de los tiempos de parada de los servicios y mantener la continuidad de los mismos.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO:

Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de los repuestos y/o accesorios necesarios para el buen funcionamiento de los bienes muebles hospitalarios de la Subred Sur:

ITEM	DESCRIPCION	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD ESTIMADA
1	CAMAS ELECTRICAS	Limpieza interna y externa, verificación de estado de las ruedas, verificación de frenos, verificación de membranas de controles, limpieza de tarjetas, verificación de fusibles, verificación de cable AC, lubricación de partes móviles. Si requiere el cambio de (frenos, ruedas, tornillería, pintura por oxido o mal estado con electroestática, fusibles, membranas, cable AC, soldadura) se debe realizar como mantenimiento preventivo	150
2	CAMAS MECANICAS	Limpieza interna y externa, verificación de estado de las ruedas, verificación de frenos, lubricación de partes móviles. Si requiere el cambio de (frenos, ruedas, tornillería, pintura por oxido o mal estado con electroestática, soldadura) se debe realizar como mantenimiento preventivo	70



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

ITEM	DESCRIPCION	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD ESTIMADA
3	CAMILLAS HIDRAULICAS	Limpieza interna y externa, verificación de estado de las ruedas, verificación de frenos, lubricación de partes móviles. Si requiere el cambio de (frenos, ruedas, tornillería, pintura por oxido o mal estado con electroestática. Soldadura) se debe realizar como mantenimiento preventivo	80
4	CAMILLAS MECANICAS	Limpieza interna y externa, verificación de estado de las ruedas, verificación de frenos, lubricación de partes móviles. Si requiere el cambio de (frenos, ruedas, tornillería, pintura por oxido o mal estado con electroestática, soldadura) se debe realizar como mantenimiento preventivo	29
5	CUNAS ELECTRICAS	Limpieza interna y externa, verificación de estado de las ruedas, verificación de frenos, verificación de membranas de controles, limpieza de tarjetas, verificación de fusibles, verificación de cable AC, lubricación de partes móviles, verificación de acrílicos. Si requiere el cambio de (frenos, ruedas, tornillería, pintura por oxido o mal estado con electroestática, fusibles, membranas, cable AC, acrílicos, soldadura) se debe realizar como mantenimiento preventivo	10
6	CUNAS MECANICAS	Limpieza interna y externa, verificación de estado de las ruedas, verificación de frenos, lubricación de partes móviles, verificación de acrílicos. Si requiere el cambio de (frenos, ruedas, tornillería, pintura por oxido o mal estado con electroestática, acrílicos, soldadura) se debe realizar como mantenimiento preventivo	80
7	CAMILLAS DE EXAMEN O DIVAN	Limpieza interna y externa, verificación de estado de tapones, verificación tornillería y bisagras, lubricación de partes móviles, verificación de cordobán. Si requiere el cambio de (tapones, tornillería y bisagras, pintura por oxido o mal estado con electroestática, soldadura) se debe realizar como mantenimiento preventivo	10
8	CAMILLAS AMBULANCIAS	Limpieza interna y externa, verificación de estado de las ruedas, verificación de frenos, lubricación de partes móviles. Si requiere el cambio de (frenos, ruedas, tornillería, pintura por oxido o mal estado con electroestática soldadura) se debe realizar como mantenimiento preventivo	10
9	MESAS DE NOCHE	Lijar, pintar con electroestática, cambio de tapas en madecor, laminado de bordes en PVC, colocar manijas de puertas, revisión y/o cambio de rieles para la cajonera, revisión y/o cambio de bisagras, revisión y/o cambio de tapones y/o ruedas.	10
10	MESAS PUENTE	Lijar, pintar con electroestática, cambio de tapas en madecor, laminado de bordes en PVC, colocar manijas de puertas, revisión y/o cambio de rieles para la cajonera, revisión y/o cambio de bisagras, revisión y/o cambio de tapones y/o ruedas, revisión y/o cambio de sistema de elevación.	10
11	ESCALERILLAS DE UNO Y DOS PASOS	Lijar, pintar con electroestática y/o cromar si es el caso, cambio de solapas en caucho antideslizantes, bordes de PVC, tapones de caucho antideslizante.	10
12	ATRILES DE PISO Y PARED	Lijar, pintar con electroestática y/o cromar si es el caso, verificación y/o cambio de accesorios plásticos y tornillería, cambio de ruedas y soldadura.	10
13	MESAS DE MAYO	Lijar, pintar con electroestática y/o cromar si es el caso, cambio de ruedas, cambio de tornillería y soldadura.	10
14	MESAS RIÑONERAS	Lijar, pintar con electroestática y/o cromar si es el caso, cambio de ruedas, cambio de tornillería y soldadura.	13

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

CARTA INVITACIÓN**ADM-CTT-FT-04-V1**

ITEM	DESCRIPCION	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD ESTIMADA
15	CARROS DE PARO	Lijar, pintar con electroestática, verificación y/o cambio de acrílicos de divisiones internas, colocar manijas de puertas, revisión y/o cambio de rieles para la cajonera, revisión y/o cambio de bisagras, revisión y/o cambio de ruedas, revisión y/o cambio de cable AC.	20
16	CARROS DE MEDICAMENTOS	Lijar, pintar con electroestática, verificación y/o cambio de acrílicos de divisiones internas, colocar manijas de puertas, revisión y/o cambio de rieles para la cajonera, revisión y/o cambio de bisagras, revisión y/o cambio de ruedas.	10

CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS

4. El "MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES HOSPITALARIOS: CAMAS ELECTRICAS, CAMAS MECANICAS, CAMILLAS HIDRAULICAS, CAMILLAS MECANICAS, CUNAS ELECTRICAS, CUNAS MECANICAS, CAMILLAS DE EXAMEN O DIVANES, CAMILLAS AMBULANCIAS, MESAS DE NOCHE, MESAS PUENTE, ESCALERILLAS DE UNO Y DOS PASOS, ATRILES DE PISO Y PARED, MESAS DE MAYO, MESAS RIÑONERAS, CARROS DE PARO, CARROS DE MEDICAMENTOS, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED SUR INCLUYENDO: REPUESTOS Y/O ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO." Debe contar con el cumplimiento con las siguientes políticas institucionales.

1. Política de Calidad
2. Política de Responsabilidad Social
3. Política de Gestión Ambiental
4. Política de Humanización
5. Política de Gestión de Riesgo
6. Política de Prestación de Servicios
7. Política del buen uso de los Recursos Físicos
8. Participar en las capacitaciones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

COMPROMISO ÉTICO

En desarrollo de las directrices normativas la subred sur se compromete a luchar contra la corrupción. En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el compromiso ético-ambiental anexo en la presente invitación.

COMPROMISO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que la unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E se encuentran vinculados con el proyecto de "Hospitales Verdes" liderado por la Secretaria Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental el cual establece que:

Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental,

Deberá garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.

No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

5. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir lo previsto con los objetivos, las obligaciones y demás disposiciones contempladas en la invitación a cotizar.
2. Obrar con lealtad y buena fe.
3. Atender los servicios y/o bienes contratados en forma oportuna.
4. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar y presentar dichos documentos al área de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema general de seguridad social y presentar al supervisor los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con la normatividad vigente que rija la materia.
6. Mantener actualizada la garantía que cubre los amparos establecidos, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica);
7. Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato anexando los archivos y documentos elaborados por el contratista y relacionados en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
8. Mantener indemne por cualquier concepto a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual;
9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo;
10. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto y le imparta su Supervisor siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Mantenimiento preventivo de acuerdo al cronograma establecido con el Supervisor del Contrato.
2. El Contratista debe garantizar su instalación de lugar de trabajo, la Unidad de Servicios de Salud le presta un espacio abierto, pero para realizar dichas actividades el Contratista debe contar con una carpa, una planta eléctrica y todas sus herramientas necesarias para el desarrollo del contrato
3. Garantizar la limpieza y el perfecto cuidado del lugar en el que va a realizar las actividades del contrato a toda hora.
4. Debe realizar la disposición final de todos los residuos que salgan como producto de las actividades solicitadas.
5. Realizar el inventario de todos los muebles hospitalarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

6. Diligenciar las hojas de vida de las camas hospitalarias eléctricas mencionadas dentro del objeto del contrato, de forma digital y física, estas se deben entregar al supervisor de contrato, cada una con su respectivo reporte de servicio.
7. Mantenimientos correctivos de manera ilimitada para todas las camas hospitalarias, sin un cobro adicional, lo único que deberá general un cobro es el repuesto que requiera, si es que este lo requiere.
8. Cuando se requiera instalar un repuesto, este debe tener una cotización, la cual debe ir autorizada por el supervisor del contrato.
9. Realizar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo a los ítems relacionados en el presente contrato.
10. Entregar los soportes de mantenimiento preventivo y correctivo de forma física (Original), digital (CD) y/o DROPBOX de acuerdo al protocolo establecido en las Unidades de Servicios de Salud, los cuales deben estar diligenciados por cada uno de los muebles hospitalarios contratados incluyendo en ella rutina de mantenimiento efectuada, fecha de revisión de acuerdo al cronograma establecido y demás registros de las actividades ejecutadas, repuestos colocados, placa de inventario, ubicación y firma de la persona que recibe a satisfacción el mantenimiento, la cual debe ser allegada a la Oficina del supervisor del contrato, adjunto a la presentación de la factura como soporte de pago con sus respectivos soportes (reportes original o copia).
11. La facturación debe realizarla dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, y debe entregar un informe uno a uno de los mantenimientos preventivos realizados, mantenimientos correctivos e instalación de repuestos, esta figura se determina al inicio del contrato.
12. Toda factura recibida por el supervisor o área está sujeta a verificación, si esta no coincide con los soportes entregados, la factura no tendrá validez alguna para realizar trámite de certificación.
13. Presentar y cumplir estrictamente con las fechas programadas en los cronogramas de visitas por cada ítem, incluyendo las rutinas de mantenimiento de los mismos, evitando la obstaculización en la prestación de los servicios.
14. Realizar mantenimiento preventivo de los muebles hospitalarios consistente en verificaciones, incluyendo la limpieza, lubricación, revisión de sistemas eléctricos, mecánicos, siguiendo las rutinas de mantenimiento por cada uno de los equipos, asegurando el correcto funcionamiento de cada una de sus partes.
15. Realizar las visitas de mantenimiento correctivo de muebles hospitalarios relacionados en el objeto del presente contrato las veces que sean necesarias, incluido en el valor del mantenimiento preventivo, con respuesta de dos (2) horas máxima a la solicitud del servicio, en caso de que se requiera instalación de repuestos y éstos, sola serán instalados previo aprobación por parte del supervisor del contrato.
16. Si se presenta el caso en que el servicio se vea afectado por alguna fuerza mayor, es decir que se presente un inconveniente en el que no se pueda solucionar el correctivo en un transcurso de 24 horas, el Contratista debe entregar respaldos en calidad de backup con el fin de garantizar la prestación del servicio.
17. Garantizar la disponibilidad de los repuestos y/o accesorios necesarios para el normal funcionamiento de las camas hospitalarias, así como entregar al supervisor del contrato los repuestos que haya sido retirados de los equipos para cambio, dar cumplimiento mínimo al 90% a la oportunidad de entrega de repuestos, en caso de ser instalados se debe ingresar en el reporte la hora de solicitud del repuesto y la hora de instalado, además de esto justificar el tiempo invertido en la instalación del repuesto y/o accesorio .
18. Realizar visitas de mantenimiento predictivo, expidiendo los respectivos reportes que permitan evitar daños futuros a las camas hospitalarias.
19. Los muebles que requieran mantenimiento correctivo que deban ser retirados de las sedes, deberán contar con previa autorización por parte de la oficina de inventarios y supervisor de contrato, indicado la fecha de entrega, la cual deberá quedar relacionada en el comprobante de salida del equipo. .
20. Dar conceptos técnicos sobre la baja de las camas hospitalarias con que las USS cuente basados en criterios de relación costo beneficio, tecnología obsoleta, no existen o no se consiguen los repuestos, entre otros.
21. Entregar el cronograma de la disponibilidad del personal con la disponibilidad de los 7 días de la semana las 24 horas del día para cada una de las USS, según lo requiera.
22. Mantener la satisfacción del cliente mínimo en el 90% mensual.
23. Instalar en cada una de las camas hospitalarias en lugar visible una placa que indique el nombre de la empresa, y la fecha de cuando se realizó el mantenimiento preventivo o correctivo realizado y la fecha del próximo mantenimiento preventivo.
24. Entregar el equipo en completo funcionamiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

GARANTÍA ÚNICA. Dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

A. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y tres (3) meses más.

B. DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

C. DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

El contratista deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será de tres (3) años.

D. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

E. DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS

El contratista deberá constituir esta garantía para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos, su cuantía no será inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato y su plazo será durante la ejecución del contrato o un año (1) desde la entrega del repuesto o accesorio.

VISITA TÉCNICA: NO

7. DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato.

VALOR: Hasta por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2224 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL RUBRO MANTENIMIENTO EQUIPOS HOSPITALARIOS.

8. FORMA DE PAGO: El valor de las actividades contratadas se pagará a las tarifas señaladas en el presente contrato, conforme al registro que el contratista realice en el sistema que para el efecto ha dispuesto la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, previa verificación, por parte del Supervisor del Contrato de los servicios efectivamente prestados y facturados, quien, una vez realice la referida verificación, autorizará al Contratista para que proceda a la presentación de la factura, que será pagada por la Subred dentro de los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

noventa (90) días siguientes, previa presentación del informe de supervisión correspondiente y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscales.

9. ENTREGA DE PROPUESTAS: PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deben presentarse en el siguiente horario y lugar:

**HASTA EL DÍA JUEVES SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 4:00 PM
ÚNICAMENTE EN EL TERCER PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA
U.S.S TUNAL, CARRERA 20 #47 B -35 SUR BARRIO TUNAL, BOGOTÁ D.C.**

- No se recibirán propuestas que sean entregadas sin radicar en la Oficina de Contratación de la Entidad, ni después de la fecha y hora fijada en el párrafo anterior. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin abrirlas.
- La propuesta deberá estar escrita en letra legible y en idioma español, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- La propuesta debe presentarse en un (1) original, una (1) copia y un (1) CD, en sobres separados, numerados y sellados, con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente, los sobres marcados como "ORIGINAL" y "COPIA", que deberán contener cada uno la propuesta completa y sus anexos.
- Los sobres deben estar debidamente rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono y el siguiente título:

Señores:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. – BOGOTÁ D.C
NIT: 900.958.564-9

OFERTA- INVITACIÓN A COTIZAR-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 157 DE 2017

OBJETO "MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES HOSPITALARIOS: CAMAS ELECTRICAS, CAMAS MECANICAS, CAMILLAS HIDRAULICAS, CAMILLAS MECANICAS, CUNAS ELECTRICAS, CUNAS MECANICAS, CAMILLAS DE EXAMEN O DIVANES, CAMILLAS AMBULANCIAS, MESAS DE NOCHE, MESAS PUENTE, ESCALERILLAS DE UNO Y DOS PASOS, ATRILES DE PISO Y PARED, MESAS DE MAYO, MESAS RIÑONERAS, CARROS DE PARO, CARROS DE MEDICAMENTOS, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED SUR INCLUYENDO: REPUESTOS Y/O ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO." Documento: ORIGINAL

Anexos: _____ folios, Medios Magnéticos _____ Proponente:

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono: Fax:

Correo electrónico:

- Toda propuesta, así como las copias, deberán contener un índice completo que determine la página en que se ubica cada uno de los requerimientos.
- La propuesta se presentará sin borradores o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el proponente o el Representante Legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el Representante Legal.
- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con las condiciones de la Invitación y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

- En caso de divergencia entre la información presentada por la propuesta original y las copias, prevalecerá la información presentada en el original.

NOTA: La oficina de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E no se responsabiliza por la pérdida de documentos de las propuestas que no sean presentadas sin el cumplimiento de los requisitos antes descritos.

10. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS.

DOCUMENTOS JURÍDICOS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN:

- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una vigencia de cuatro (4) meses a partir de la fecha límite para presentar la oferta. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta acorde con lo establecido en la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. **NO SUBSANABLE.**
- Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Certificado Único Tributario- RUT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
- Certificado Información Tributaria- RIT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
- Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley.
- Certificado Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, tanto del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a 90 días.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a 90 días
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. En caso de presentarse como persona natural debe aportar la certificación de salud y pensión como independiente
- Certificado de Antecedentes de la Policía. (Persona Natural y/o Representante Legal). no superior a 90 días.
- Afiliación al sistema de Pensiones y Salud (Si es persona natural deberá demostrar que se encuentra afiliado como independiente al sistema de seguridad social, no es válida la presentación de una afiliación por otra empresa, como beneficiario o la del sisben), para cada pago será necesario que el contratista demuestre que ha cancelado su seguridad social sobre el 40% del valor del contrato. Si es persona jurídica deberá aportar la certificación del Gerente o Revisor Fiscal, donde certifiquen que se encuentran a paz y salvo en seguridad social y parafiscales.
- Diligenciar en su totalidad formulario SARLAFT (PDF adjunto)
- Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

Parágrafo: En caso de que su oferta sea la seleccionada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y se requiera actualizar y/o aportar documentos, el proponente deberá hacerlos llegar dentro del término señalado por la Entidad.

DE EXPERIENCIA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

PARA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia se acreditará mediante certificaciones, de contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas y cuyo objeto deberá corresponder y/o estar relacionado con el mantenimiento de mobiliario hospitalario. Mínimo dos (2) años de experiencia durante los últimos seis (6) años.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

Las constancias a través de las cuales se certifique los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, NIT, dirección, teléfonos.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o manifestación de contrato en ejecución.
- Valor Total del contrato
- Plazo de ejecución del Contrato
- Expedidas en papel membreteado de la entidad y firmadas por un responsable de la Entidad.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y de este modo acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

El resultado de esta evaluación es CUMPLE, NO CUMPLE, el incumplimiento en este factor acarreará el rechazo de la propuesta.

PARA EVALUACIÓN TÉCNICA:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN TECNICA

La siguiente documentación debe ser aportada de forma obligatoria para la evaluación técnica.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Hoja de Vida con soportes de todo el personal que va a realizar los mantenimientos	
2	Protocolo de mantenimiento preventivo de cada equipo ofertado, en físico y magnético archivo Word	
3	Protocolo de mantenimiento correctivo	

PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica presentada por el Proponente no deberá superar el valor total del presupuesto oficial asignado para el proceso. **No se aceptarán Ofertas Parciales.**

De existir errores aritméticos, se procederá a efectuar las correcciones matemáticas pertinentes respecto del valor unitario por la cantidad solicitada por la Entidad, durante la evaluación de la oferta. Sobre el valor final que resulte una vez efectuado las correcciones aritméticas, se realizará la comparación de las ofertas y se evaluará el criterio correspondiente.

El proceso de selección se hará a partir del menor valor ofertado, posterior al cumplimiento de los criterios técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia a que haya lugar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

El valor de la oferta debe comprender todos los impuestos, tasas, pólizas y contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes al momento de la presente contratación, así mismo todos los costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

La oferta económica deberá contener:

- A. Indicar el valor de su oferta económica, presentada en pesos colombianos discriminando en cada ítem (Valor unitario, Valor de porcentaje del IVA aplicado, Valor IVA, Valor total IVA incluido, Valor total), según corresponda. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien o servicio que esté gravado, se entenderá que está incluido dentro del valor ofertado.
- B. Todos los valores en decimales deben ser aproximados al peso, sin presentación de números enteros con decimales
- C. El oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo

Si al efectuar la revisión y verificación aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igualdad)

Si alguna de las propuestas allegadas presenta precios, características y especificaciones iguales a los presentados por otro proponente, sin que de manera justificada el proponente explique y/o demuestre el porqué de esta igualdad, generará automáticamente que la propuesta allegada no sea objeto de evaluación.

Finalmente y teniendo en cuenta los argumentos expuestos, se entiende la propuesta de menor valor como aquella que resulte más favorable económica y técnicamente para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y le sean asignados 100 puntos de acuerdo al siguiente modelo matemático:

$$f(x) = 100 (a/x)$$

Dónde:

a: el menor valor de las propuestas

x: el valor de la propuesta evaluada

f(x): el puntaje que se asigna al proponente que presento el valor x en la propuesta.

De forma proporcional, se les asignará puntaje a las demás propuestas teniendo en cuenta el modelo matemático aplicado.

PARA EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte a Diciembre 31 de 2016 o Junio 30 de 2017 debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- a. Balance general: Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- b. Estado de Resultados.
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio.
- d. Notas a los estados financieros.
- e. Certificación a los Estados Financieros firmados por el Contador y el Representante Legal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SAUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

- f. Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este un Contador Público independiente en los casos que aplique.
- g. Declaración de renta del último año gravable.
- h. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.
- j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por la Subred Sur, de acuerdo con los siguientes parámetros:

CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER COMO MÍNIMO EL 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	

RAZÓN CORRIENTE:

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.5	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurre tal es acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 70%	

DOCUMENTOS SUBSANABLES

Se podrán subsanar dentro del término establecido las propuestas cuando:

1. Cuando la propuesta no se acompañe con las copias requeridas debidamente foliadas.
2. Si alguno de los documentos Jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia estipulados no fue aportado, o es aportado de manera incompleta e ilegible, el área respectiva podrá requerir al proponente para subsanar el número de folio que presente observación dentro de la propuesta, en las condiciones previstas en los presentes términos, los cuales deberán ser allegados o subsanados en el término solicitado, so pena de ser rechazada o inadmitida según el caso.

ANEXOS

El proponente deberá anexar con la propuesta los siguientes Documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. COMPROMISO ÉTICO-AMBIENTAL
3. MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)
4. CARTA DE NO INHABILIDADES
5. ANEXO SARLAF

Cordialmente,


GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLON
GERENTE (E)
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., _____

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE

Cra. 20 #47 B -35 Sur, Barrio Tunal Bogotá, Distrito Capital.

Ref.: INVITACIÓN A COTIZAR No. 157 - 2017

La presente tiene por objeto “MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES HOSPITALARIOS: CAMAS ELECTRICAS, CAMAS MECANICAS, CAMILLAS HIDRAULICAS, CAMILLAS MECANICAS, CUNAS ELECTRICAS, CUNAS MECANICAS, CAMILLAS DE EXAMEN O DIVANES, CAMILLAS AMBULANCIAS, MESAS DE NOCHE, MESAS PUENTE, ESCALERILLAS DE UNO Y DOS PASOS, ATRILES DE PISO Y PARED, MESAS DE MAYO, MESAS RIÑONERAS, CARROS DE PARO, CARROS DE MEDICAMENTOS, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED SUR INCLUYENDO: REPUESTOS Y/O ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.”

Así mismo, él (los) suscrito (s) declara (n) que:

- Tengo (tenemos) él (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentarla propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, comprende (n) totalmente a la (s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la (s) firma(s):

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____

CARGO: _____

NOMBRE DE LA FIRMA: _____

- He (hemos) estudiado cuidadosamente los documentos de la invitación y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He (hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la invitación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que la propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al (os) proponente (s) que represento.
- Reconozco (cemos) la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Acepto (amos) y reconozco (cemos) que cualquier omisión en la que haya (mes) podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas, u renuncio (ciamos) a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Manifiesto (amos) y declaro (amos) que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, considero (amos) que la subred sur, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sistema Integrado de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

de la licitación, a sus funcionarios, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de licitación pública y al público en general.

NOTA: Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en las normas legales pertinentes.
- He (hemos) recibido los siguientes adendas al pliego de condiciones de la invitación.

NO. _____ FECHA: _____

- He (hemos) recibido todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo de la licitación.
- En la eventualidad de que me (nos) sea adjudicado parcial o totalmente el objeto del contrato en la licitación de la referencia, me (nos) comprometo (hemos) a:
- Establecer y presentar oportunamente la subred sur, las garantías contractuales.
- Realizar dentro del plazo máximo que fije la subred sur , todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del pliego correspondiente y con lo establecido en la propuesta.
- Cumplir con los plazos establecidos por la subred sur para la ejecución del objeto del contrato.
- Suscribir el contrato resultante de esta invitacion, dentro del día calendario siguiente(01) a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
- Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato, dentro de los tres días calendario (03) siguientes a la suscripción del mismo.

Atentamente,

Nombre completo Representante legal: _____

Dirección comercial: _____

NIT: _____

No. Teléfono y Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Domicilio Legal: _____

Firma de la (s) Persona (s) autorizada (s): _____

Dirección correo electrónico: _____

Valor de la Oferta

Económica:

NOTA: No agregue comentarios o aclaraciones

FIRMA DEL PROPONENTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

ADM-CTT-FT-05-V1

**ANEXO 2
COMPROMISO ÉTICO Y AMBIENTAL**

En desarrollo las directrices normativas sobre la ética y el medio ambiente la Subred Sur se compromete a luchar contra la corrupción. Teniendo en cuenta que los hospitales que conforman la Subred Sur se encuentran vinculados con el proyecto de Hospitales Verdes liderado por la Secretaria Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el presente compromiso.

Así las cosas, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. No he tenido acceso a información privilegiada relacionada con el proceso contractual efectuado por la subred sur, en el que se adjudicará: (indicar el objeto del contrato y número de la invitación).

2. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas directamente relacionadas con el proceso contractual efectuado por la subred sur.

3. No he ofrecido, ni recibido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación, para mi beneficio o el de un tercero.

4. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta ilícita que atente contra el buen nombre de la subred sur.

ME COMPROMETO:

1. A no atentar contra la Ética y Buen Gobierno de las entidades públicas o en contra la Constitución Política y la Ley.
2. A dar cabal cumplimiento a las obligaciones del contrato que me sea adjudicado con TRANSPARENCIA y CALIDAD.
3. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Sur al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.
4. Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental,
5. garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.
6. No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____ año()

Firma: _____
C.C. No.: _____
Cargo: _____
Empresa.: _____



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

ADM-CTT-FT-05-V1

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____
Ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,
pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y
Servicio Nacional de Aprendizaje, durante ____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la
fecha de cierre de esta invitación

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Firma: _____
(Representante Legal o revisor fiscal (cuando esté obligado a tener revisor fiscal))



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

ADM-CTT-FT-05-V1

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES

El Suscrito a saber XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX domiciliado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con documento No. XXXXXXXXX de XXXXXXXXX quien obra en calidad de Representante Legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX registrado bajo matrícula XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que en adelante se denominara el proponente, manifiesta y declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas que lo modifican, adicionan y complementan y de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7ª y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el ART 44 numeral 1ª de la misma norma y DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en casual de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del año XXXXXXXXX

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROponente: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 NIT: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 CC.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 DIRECCION COMERCIAL : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 TELEFONOS: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 CORREO ELECTRONICO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX